

151972

SECCION TECNICA  
CLASIFICACION L. P. S.  
CERA A 41  
CLASE D



Caramar, S.A., de nacionalidad española, establecida en Barcelona, calle Lauria nº 92, solicita registrar un Modelo de Utilidad, por 20 años, para España y sus Provincias de Ultramar, por: "PRENDA EXTERIOR DE CONSTITUCION MIXTA".

-----

El objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad lo constituye una nueva realización de prenda exterior, cuya característica primordial radica en el hecho de poseer una constitución mixta, especialmente estudiada, que le hace aportar sensibles mejoras de orden estético sobre prendas similares conocidas.

5

En efecto, es sabido que en la actualidad, en el deseo de obtener nuevas formas y modas en el vestir, se van arbitrando multiplicidad de realizaciones textiles, fundamentándose muchas de ellas en el indudable atractivo que poseen las combinaciones de motivos florales o similares, utilizándose a tal fin con notable frecuencia las blondas, encajes, etc., para la confección de prendas diversas.

10

Por otra parte, es sabida la dificultad que existe, por ejemplo, en la fabricación de una prenda exterior tal como un jersey o similar, que lleve incorporados, de origen, los referidos motivos ornamentales o artísticos, por cuanto ello supone una complicación excesiva en la máquina encargada de lograr la confección de aquel tejido de punto que constituye la parte principal de la referida prenda.

15

20

15 1972



- 6 SE

- 2 -

El presente Modelo de Utilidad tiene por objeto dar a conocer un nuevo tipo de prenda exterior, que resultando de fácil confección o fabricación, posea un gran atractivo, a cuyo efecto, se preve en primer lugar, una prenda de base, formada por la confección nromal a base de pieza o piezas delanteras, traseras, mangas, etc., en un tejido o género de punto convencional, preferentemente liso y obtenido con fibras sintéticas, naturales, etc., prenda base, a la que se incorpora por superposición una segunda pieza o piezas de un tejido de blonda o encaje que se corresponden con las de la prenda base de tal forma que debido a la referida superposición y a la naturaleza lisa del tejido de fondo o base, contrasta por transparencia sobre esta última, lográndose los efectos estéticos y ornamentales deseados, sin necesidad de tener que complicar la fabricación del conjunto.

Para mayor facilidad en las descripciones y su mejor comprensión, se hace referencia a continuación a un dibujo que se adjunta a la presente memoria y que, a título de ejemplo explicativo, no limitativo, representa una prenda exterior de constitución mixta, realizada según este Modelo.

En dicho dibujo se ha representado una vista en perspectiva de una prenda exterior de constitución mixta, en función de uso sobre un cuerpo.

Según tal dibujo, la prenda exterior de constitución mixta objeto del presente Modelo de Utilidad está constituida por una prenda base -1- de naturaleza convencional, constituida en género de punto, a base de fibras naturales o sintéticas, de constitución preferentemente lisa, y de fabricación usual en las convencionales máquinas de género de punto. Dicha prenda podrá ir provista de mangas -2-, así como de cualesquiera otras partes accesorias apropiadas tales como escote, cuello, etc.

3-7-73

15 1972

- 6 SEP.



- 3 -

55 Sobre la referida prenda -1- y en superposición con respecto a la misma, queda situada otra pieza o piezas -3-, de tejido de blonda o encaje, el cual podrá llevar cualquier tipo de motivos ornamentales, artísticos o estéticos apropiados, tales como motivos florales -4-, como los representados en el dibujo, incorporando también este tejido de blonda o encaje mangas -5- si así fuese necesario, recubriendo en todos los casos, la totalidad de la prenda base -1-.

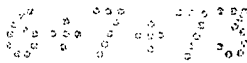
60 Con la mencionada superposición se obtiene por transparencia, un contraste entre ambas prendas, las cuales irán unidas, de origen, por sus orillas respectivas, resultando así un conjunto sumamente atractivo y muy apropiado a la moda actual.

65 Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia de la prenda exterior de constitución mixta, descrita, será variable a los efectos del actual Modelo.

70 El Modelo de Utilidad, por: "PRENDA EXTERIOR DE CONSTITUCION MIXTA", cuyo privilegio de explotación en España y sus Provincias de Ultramar, se solicita por un periodo de 20 años, deberá recaer sobre las particularidades, que se concretan en las siguientes,

#### R E I V I N D I C A C I O N E S

75 1ª.- "PRENDA EXTERIOR DE CONSTITUCION MIXTA", caracterizada esencialmente por estar integrada por una prenda base de naturaleza convencional, confeccionada en género de punto, sobre la cual se aplica por superposición, una pieza de encaje que corresponde exactamente con la prenda base, a la que va unida de origen por sus orillas respectivas y llevando dicha pieza de encaje motivos ornamentales apropiados, destinados a obtener un contraste, por transparencia, lográndose así un conjunto sumamente atractivo.



15 1972 - 6



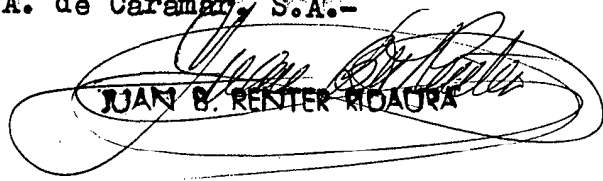
- 4 -

2ª.- "PRENDA EXTERIOR DE CONSTITUCION MIXTA".- Tal como se ha descrito y demostrado en el dibujo adjunto.

Consta de cuatro hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara.

Barcelona a - 6 SEP. 1969

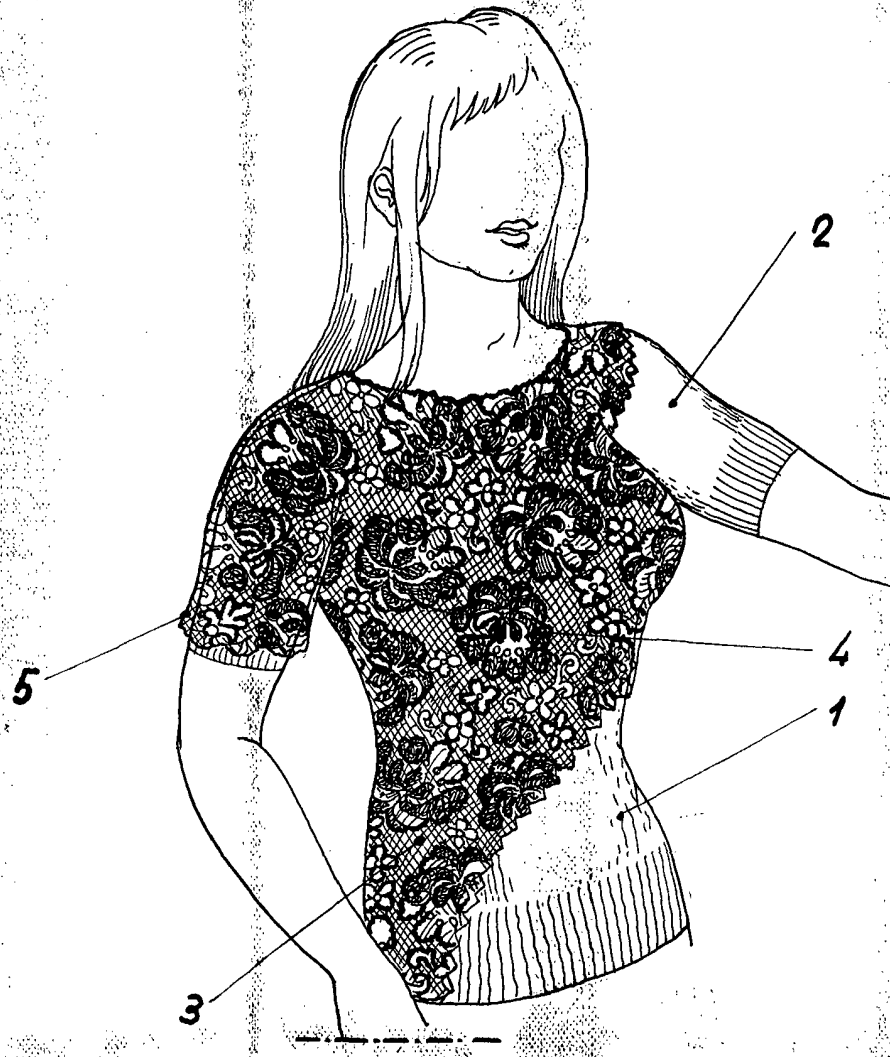
P. A. de Caraman, S.A.-

  
JUAN B. RENTERIA

CARAMAR, S.A.

15 1972

Hoja única



BARCELONA. 6 SEP 1968

P.A. *[Handwritten signature]*

ESCALA VARIABLE